



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Releva Curador Ad Litem
Proceso: Declarativo – Sociedad de Hecho
Demandante: Belén Torres
Demandaos: Herederos Indeterminados de Ángel
Eduardo Andrade Núñez
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00113-00

Marzo dos (02) de dos mil veintidós (2022)

A través de auto calendado al 19 de noviembre de 2021 se designó como curadora ad litem a la profesional Paula Andrea Zambrano Susatama, quien una vez notificada solicitó el relevo del cargo al encontrarse actuando en tal calidad en más de cinco procesos judiciales, aportando las evidencias necesarias que así lo acreditan.

En consecuencia, por encontrarse la petición ajustada a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P se releva del cargo como curadora ad litem a la abogada aludida líneas atrás.

Ahora bien, para efectos de ejercer la representación de los herederos indeterminados del causante Ángel Eduardo Andrade Núñez se designa al profesional Jaime Flórez Bustamante¹, quien deberá concurrir en forma digital a efectos de ser notificado de esta designación.

Líbrese oficio a la dirección electrónica del defensor designado indicando que deberá comparecer de inmediato en

¹

forma virtual, además de que el nombramiento es de obligatoria aceptación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

[Estado # 32 del 03-03-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16005252bf5d0234dadcfbea09a8bc0a07f795708a1708e3029cb0a32308b4a1**

Documento generado en 01/03/2022 10:17:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>